



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de junio de 2015
No. 108

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO.

AVISOS JUDICIALES: 2767, 2778, 2832, 1245-A1, 1244-A1, 1249-A1,
1248-A1, 1244-A1, 1246-A1, 1247-A1, 1251-A1, 2818, 2821, 2823,
2829, 2830, 2831, 2834, 2833, 2819, 2823, 2820 y 2824.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2822, 2825, 2826, 2835,
387-B1, 1239-A1, 2827, 1241-A1, 1242-A1, 1250-A1, 1240-A1 y
1243-A1.

SUMARIO:

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CENTRAL TRABAJO Y LOGRA
enGRANDE



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO

MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

1. PRESENTACIÓN

Las dependencias y organismos auxiliares del Estado de México, como la Universidad Politécnica de Texcoco, tanto en la gestión pública con el manejo de recursos y la prestación de servicios, deben conducirse dentro de un marco de actuación bien definido que le establezca a observancia de reglas que permitan, sin lugar a dudas, claridad, transparencia, racionalización y control de dichos recursos, así como lineamientos que le faculten llevar, a cabo sus funciones y atribuciones.

En razón de que para la apropiada prestación del servicio que el organismo tiene encomendado, continuamente está sujeto a procesos o actos relativos a adquisiciones o contratación de servicios, independientemente de su naturaleza, le resulta imperativo contar con disposiciones normativas que aseguren la eficiencia, eficacia y economía de dichos actos o procesos.

Los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica de Texcoco, en todos los procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios aplican las normas que en la materia han expedido los gobiernos federal o estatal, según se trate, apegándose escrupulosamente a los principios por ellas marcados en cuanto hace al adecuado ejercicio de los recursos públicos que manejan, asegurando siempre para la institución las mejores condiciones en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin embargo y para cumplir de la mejor manera con las funciones sustantivas que tienen encomendadas, requieren contar con un instrumento que establezca claramente las atribuciones del Comité, la de cada uno de sus integrantes, así como la forma en que debe operar, pero sin contraponerse a la normativa instituida para el efecto.

Por ello y por acuerdo con lo previsto por el artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el artículo 45, fracción I, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica de Texcoco, durante su Primera sesión ordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 2014, acordó la elaboración, aprobación y/o actualización, así como expedición del presente Manual para su publicación y entrada en vigencia, mismo, que fue preparado con apego en lo dispuesto por los Lineamientos para la emisión del Manual de Operación de los Comités de Adquisiciones y Servicios señalados en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento publicados en la Gaceta de Gobierno el 3 de Mayo de 2013 y el 29 de octubre de 2013, respectivamente.

2. OBJETIVO

Será objetivo del presente manual, establecer las políticas y lineamientos de actuación para la operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica de Texcoco, cuyos miembros ajustarán su operación al marco normativo establecido por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, los lineamientos para su emisión formulados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y demás disposiciones aplicables, con el propósito de que sus integrantes actúen con el más amplio sentido de responsabilidad en el análisis y opinión de los asuntos que conozcan o sean sometidos a su consideración, a fin de asegurar el cumplimiento de los principios de actuación previstos por la normativa señalada y que deben observarse en la administración de los recursos que se destinen a las adquisiciones y servicios, debiendo asegurar las mejores condiciones en los procedimientos adquisitivos para la contratación de bienes y servicios en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

3. MARCO LEGAL

Ordenamientos Federales.

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
- III. General de Sociedades Mercantiles;
- IV. Ley del impuesto Sobre la Renta;
- V. Ley del Valor Agregado;
- VI. Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
- VII. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- VIII. Ley Federal Sobre Metrología y Normalización;
- IX. Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio correspondiente;
- X. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- XI. Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización;
- XII. Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por la Secretaría de Economía;
- XIII. Índices de instalación emitidos por el Banco de México;

Ordenamientos Estatales.

- I. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- II. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México;
- III. Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente;
- IV. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente;
- V. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- VI. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios;
- VII. Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado de México;
- VIII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México;
- IX. Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- X. Código Financiero del Estado de México;
- XI. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- XII. Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- XIII. Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado de México;
- XIV. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Texcoco;
- XV. Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Texcoco;
- XVI. Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal;
- XVII. Manual de Procedimientos para la aprobación de fianzas en la Administración Pública del Estado de México; y
- XVIII. Demás disposiciones afines que sean aplicables.

CAPITULO PRIMERO

Definiciones

Artículo 1. Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

- I. **Secretaría**, a la Secretaría de Finanzas del Estado de México;
- II. **Universidad**, a la Universidad Politécnica de Texcoco;

- III. **Comité**, al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica de Texcoco;
- IV. **Ley**, a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- V. **Reglamento**, al Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- VI. **Estructura Orgánica del Comité**, la que se establece en el Reglamento;
- VII. **Manual**, al presente Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica de Texcoco;
- VIII. **Secretaría Administrativa**, al área encargada de la ejecución y control del presupuesto y responsable de la adquisición de los bienes o contratación de los servicios;
- IX. **Presidente**, al titular de la Secretaría Administrativa;
- X. **Titular del Órgano de Control interno**, al titular del Órgano de Control Interno;
- XI. **Unidad Administrativa Interesada**, a la Unidad Administrativa que integra la estructura orgánica autorizada de la Universidad, solicitante del bien o servicio;
- XII. **Documento de Creación**, al acta de instalación del Comité;
- XIII. **Procedimiento**, al procedimiento adquisitivo de bienes o prestación de servicios;
- XIV. **Adquisición**, al acto o hecho en, virtud del cual una persona adquiere el dominio y propiedad de una cosa, mueble o inmueble o algún derecho real sobre ella mediante un precio cierto y determinado;
- XV. **Bienes**, a las cosas, muebles o inmuebles que pueden ser objeto de apropiación y que no están excluidas del comercio;
- XVI. **Convocante**, a la Universidad;
- XVII. **Licitante**, a la persona física o jurídico-colectiva que participe en los procedimientos adquisitivos bajo la modalidad de licitación pública;
- XVIII. **Oferente**, a la persona que presenta propuesta técnica y económica para participar en un procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios;
- XIX. **Proveedor**, a la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios; y
- XX. **Bases**, a las Bases de Licitación expedidas por la convocante, en las que se describen los bienes y/o servicios a adquirir, el modo tiempo y lugar que se dará el proceso licitatorio, así como los requisitos que debe cumplir el licitante.

CAPITULO SEGUNDO

De la integración del Comité

Artículo 2. El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica de Texcoco, se integrará de la siguiente forma:

- I. **Presidente**, será quien funja como titular de la Secretaría Administrativa, con derecho a voz y voto;
- II. **Representante de la Unidad Administrativa Interesada**, el representante del área usuaria e interesada en la adquisición de bienes contratación de servicios, debidamente acreditada ante el Comité, con función de vocal y derecho a voz y voto;
- III. **Representante del Órgano de Control Interno**, será el Contralor Interno y/o representante de la Secretaría de la Contraloría del GEM, con funciones de vocal y derecho a voz, pero sin voto, y
- IV. **Secretario Ejecutivo**, será quien funja como titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con derecho a voz pero sin voto.

Artículo 3. Cuando algún caso, para su resolución definitiva deba ser sometido a votación por parte de los integrantes del Comité y después de esta se presente empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 4. A las sesiones podrán invitarse asesores o invitados, particulares o servidores públicos, cuya intervención se considere necesaria para auxiliar o aclarar aspectos técnicos, administrativos, científicos o jurídicos, en aquellos casos que sean sometidos a consideración del Comité.

Artículo 5. Solo en casos justificados, los integrantes del Comité podrán designar por escrito y con un mínimo de 24 horas de anticipación al acto licitatorio a un suplente para que asista a la reunión correspondiente, el que deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior; éstos tendrán las facultades del titular para intervenir en las sesiones del órgano colegiado y solo podrán participar en las ausencias de éste.

Artículo 6. El nombramiento de un nuevo integrante será dado a conocer por el Presidente al pleno, en la siguiente sesión a la fecha de su recepción.

Artículo 7. Los cargos de los integrantes del Comité serán honoríficos.

CAPITULO TERCERO

De las funciones del Comité

Artículo 8. Además de las funciones que expresamente señalan la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento así como las normas aplicables en la materia, el Comité deberá realizar las funciones siguientes:

- I. En la primera reunión ordinaria del año correspondiente, elaborará y aprobará el calendario de las sesiones ordinarias que tendrán verificativo en el período;
- II. Analizará el programa de adquisiciones de bienes y servicios de la Universidad, de acuerdo al presupuesto autorizado calendarizado del año que corresponda, a fin de tomar de manera oportuna las decisiones que correspondan;

- III. Analizará el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio correspondiente, con el propósito de determinar las adquisiciones con recurso provenientes de las diversas fuentes de financiamiento;
- IV. Aprobará, en los casos que proceda o esté justificado, formalizar adquisiciones o adjudicaciones directas o la prórroga de algún contrato, si ello representa un beneficio para la Universidad;
- V. Vigilar la correcta aplicación de la ley y su Reglamento, así como los distintos ordenamientos vigentes que regulen las adquisiciones y servicios;
- VI. Verificará que los acuerdos que dicte y los compromisos que adquiriera, se cumplan o ejecuten en tiempo y forma;
- VII. Vigilará que se cumpla con la calendarización de los procedimientos adquisitivos, desde la publicación de la convocatoria o entrega de invitaciones, hasta el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen, fallo y firma de contrato; y
- VIII. Permanecerá constituido en pleno durante las sesiones, hasta la conclusión y firma de las actas.

CAPITULO CUARTO

De las funciones de los integrantes del Comité

Artículo 9. Además de las funciones que expresamente le confieren La ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, el **Presidente** del Comité tendrá las siguientes:

- I. Representar legalmente al Comité;
- II. Presidir y conducir todas las sesiones del Comité, procurando que las mismas se desarrollen en orden y con absoluto respeto entre los asistentes;
- III. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité y vigilar que asistan los otros integrantes;
- IV. Vigilar la correcta aplicación de la normativa, federal o estatal, que regulen los procedimientos adquisitivos de bienes o prestación de servicios;
- V. Designar por escrito a su suplente;
- VI. Autorizar la convocatoria y el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- VII. Vigilar que los integrantes del Comité desempeñen sus funciones en estricto apego a la normativa;
- VIII. Verificar que las opiniones o comentarios de los integrantes se ciñan estrictamente al asunto tratado;
- IX. Hacer uso de su derecho a voz y expresar su voto y, en su caso, emitir voto de calidad en caso de empate;
- X. Dar cuenta al pleno sobre el cumplimiento de los acuerdos tornados en la sesión;
- XI. Verificar que en la adquisición de bienes o contratación de servicios, se aseguren para la Universidad las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, pertinencia y oportunidad;
- XII. Expedir las certificaciones o cotejos de las actas de sesión del Comité que, en su caso, le requieran las autoridades judiciales o administrativas;
- XIII. Emitir por escrito el fallo de adjudicación a los licitantes, en términos del Artículo 89 del Reglamento de la Ley;
- XIV. Participar en los dictámenes que se emitan, en los casos que proceda, para la adjudicación directa o prórroga de algún contrato de prestación de servicios, cuando por causas excepcionales se considere justificado;
- XV. Firmar las actas de las sesiones del Comité, así como las convocatorias y bases de licitación que expida la Universidad en su carácter de convocante;
- XVI. Proponer al pleno para su aprobación, durante la primera sesión del año, el calendario de sesiones ordinarias;
- XVII. En su caso, nombrar y sustituir a los Servidores Públicos que llegaren a integrar los Subcomités o Grupos de Trabajo que fueren necesarios;
- XVIII. Verificar que se integre y mantenga actualizado el archivo documental de los asuntos tratados por el Comité;
- XIX. Asegurar el cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes o servicios acordados en el seno del Comité;
- XX. Controlar y evaluar todas las fases del procedimiento de adquisición de bienes o servicios, a efecto de hacer electivas, en su caso, las garantías;
- XXI. Informar por escrito a la Secretaría y en términos de los Artículos 163, 164 y 165 del Reglamento, de las empresas o personas físicas sujetas a procedimiento administrativo sancionador, derivado de los supuestos previstos por el artículo 87 de la Ley;
- XXII. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones y que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento y aquellas disposiciones que rigen la materia.

Artículo 10. El **Secretario Ejecutivo** del Comité, además de las funciones expresamente señaladas en los ordenamientos jurídicos que rigen la materia, tendrá como responsabilidades inherentes las siguientes:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;
- II. Designar por escrito a su suplente;
- III. Llevar el control de los archivos de los nombramientos y cambios, tanto de los integrantes del Comité como de sus suplentes para su debida constatación;
- IV. Elaborar y entregar a los integrantes del Comité la convocatoria de la sesión correspondiente;
- V. Elaborar el orden del día y los listados de los asuntos que se trataran en la sesión, así como integrar los soportes documentales de los asuntos que serán sometidos al pleno en la reunión, remitiéndolos con la debida anticipación a los integrantes del Comité;
- VI. Vigilar la existencia del quórum legal requerido para la celebración de las sesiones;
- VII. Dar lectura, si es necesario, al acta de la sesión anterior para aprobación de los integrantes del Comité;
- VIII. Hacer uso de su derecho a voz en las sesiones del Comité;
- IX. Integrar y mantener actualizado el archivo de los asuntos propios del Comité;

- X. Firmar las actas de las sesiones del Comité;
- XI. Invitar a las sesiones a los servidores públicos, cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos técnicos y/o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité;
- XII. Elaborar el programa anual de adquisiciones y servicios, con base en las solicitudes presentadas por las unidades administrativas, conforme al origen de los recursos, el cual será el documento rector para llevar a cabo los procedimientos adquisitivos de la Universidad; dicho documento lo deberá presentar en la primera sesión ordinaria del año que corresponda, este instrumento deberá mantenerlo actualizado;
- XIII. Elaborar y presentar a los integrantes del Comité, para su autorización, las bases para los procedimientos de adquisición de bienes contratación de servicios;
- XIV. Verificar que a las juntas de aclaraciones solo asistan quienes hayan adquirido las bases de licitación;
- XV. Auxiliar al Comité en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo;
- XVI. Levantar y elaborar las actas de las sesiones del Comité, así como todas las correspondientes a los procesos licitatorios, vigilando que las mismas sean debidamente firmadas por quienes participaron en ellas y entregar copia o fotocopia de las mismas a los participantes que lo soliciten;
- XVII. Comunicar a los licitantes los fallos recaídos al proceso en que participaron, así como realizar los trámites que correspondan, a fin de que las actas sean difundidas por medio del intranet;
- XVIII. Asentar en las actas, de manera pormenorizada, todos los acontecimientos que se susciten en el desarrollo de los actos de que se trate, así como las opiniones, comentarios y acuerdos que tomen los integrantes del Comité;
- XIX. Tomar las medidas que sean necesarias para el buen desarrollo de los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios y para el cumplimiento de los acuerdos del Comité;
- XX. Las que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, siempre que no se contrapongan al Libro, su Reglamento y demás disposiciones que rijan la materia.

Artículo 11. El representante del **Área Financiera**, además de las funciones que le señala la Ley y su Reglamento, tendrá como funciones las siguientes:

- I. Fungir como vocal dentro del Comité;
- II. Designar por escrito a su suplente;
- III. Hacer uso de su derecho a voz y emitir su voto en las sesiones, particularizando su sentido en el caso de presentarse, pronunciando sus opiniones o comentarios para que en la adquisición de bienes o contratación de servicios se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;
- IV. Asistir puntualmente a las sesiones;
- V. Firmar las actas de las sesiones en que participe;
- VI. Coadyuvar, verificando en el seno del Comité el presupuesto autorizado a la Universidad y disponible para la adquisición de bienes o contratación de servicios, conciliando las necesidades de adquisición con la capacidad económica del área solicitante;
- VII. Asesorar al Comité en el manejo de presupuesto, aclarando cuando se trate de recursos de procedencia federal, estatal, ingresos propios, donativos, etc. informándole el importe del presupuesto autorizado y disponible para la adquisición de bienes o la contratación de servicios;
- VIII. Asesorar técnicamente al Comité, respecto a las partidas presupuestales de las áreas usuarias, conforme a los programas de adquisición y servicios, verificando que no rebasen los presupuestos autorizados;
- IX. Determinar e implementar las políticas de pago que dicte la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a la programación de pagos y al flujo efectivo de caja, en cada procedimiento adquisitivo que se instaure;
- X. Proporcionar al Secretario Ejecutivo, antes de cada sesión, los documentos que le requiera, relativos a los asuntos que se vayan a someter a consideración del Comité;
- XI. Emitir opiniones o comentarios para que en las adquisiciones o en la contratación de servicios se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;
- XII. Participar en el dictamen de aquellos casos en que proceda la adjudicación directa, así como en la emisión del fallo;
- XIII. Atender y dar seguimiento a los acuerdos que le hayan sido encomendados;
- XIV. Las que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, siempre que no se contrapongan a los preceptos de la Ley y su Reglamento; y demás disposiciones que rijan la materia.

Artículo 12. Además de las funciones encomendadas en la Ley y su Reglamento, el representante de la **Unidad Administrativa** interesada deberá realizar las siguientes:

- I. Fungir como vocal dentro del Comité;
- II. Asistir puntualmente a las sesiones a que sea citada por el Comité;
- III. Firmar las actas de las sesiones del Comité en que participe;
- IV. Hacer uso de su derecho a voz y emitir su voto en las sesiones;
- V. Presentar al Comité, la solicitud de dictamen de procedencia del procedimiento de adjudicación directa, por medio de oficio suscrito por el titular del área solicitante, conteniendo los elementos establecidos en el artículo 93 del Reglamento;
- VI. Proporcionar al Secretario Ejecutivo aquella documentación que requiera, relativa a los asuntos que serán tratados en el seno del mismo;
- VII. Presentar con la debida oportunidad al Secretario Ejecutivo sus programas anuales de adquisiciones y servicios;
- VIII. Proporcionar al Presidente del Comité y al Secretario Ejecutivo, los elementos necesarios para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios en que esté interesada, así como las especificaciones técnicas o características específicas que deban cumplir los bienes a adquirir, garantizando las mejores condiciones de calidad, cantidad, oportunidad, financiamiento y precio, observando la optimización de recursos, imparcialidad y transparencia;

- IX. Emitir opiniones o comentarios técnicos o científicos, respecto a las adquisiciones o contratación de los servicios de que se trate o requiera;
- X. Participar en el dictamen de aquellos casos en los que proceda la adjudicación directa y firmar el acta en la que se asiente el fallo para la adjudicación;
- XI. Atender y dar seguimiento a aquellos asuntos que le sean encomendados;
- XII. Las que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, siempre que no se contrapongan a los preceptos de la ley y su Reglamento; y demás disposiciones que rijan la materia.

Artículo 13. Además de las funciones encomendadas en la Ley y su Reglamento, el titular de la **Contraloría Interna** deberá realizar las siguientes:

- I. Fungir Como vocal dentro del Comité;
- II. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;
- III. Firmar las actas de las, sesiones del Comité en que participe;
- IV. Designar por escrito a su suplente;
- V. Asesorar al Comité para que en la adquisición de bienes o contratación de servicios se verifique el adecuado ejercicio del presupuesto asignado, conforme a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, pero sin que ello, represente para la Universidad una limitante en la calidad de los bienes o servicios;
- VI. Verificar que la actuación del Comité se realice con estricto apego a la normatividad vigente;
- VII. Asesorar al Comité, en la correcta interpretación de la Ley, de su Reglamento, conforme a los criterios de interpretación que aplique la Secretaría, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad que aplique en el proceso licitatorio que corresponda;
- VIII. Asesorar al Comité en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas respecto a las adquisiciones o contratación de los Servicios de que se trate;
- IX. Hacer uso de su derecho a voz y emitir sus opiniones o comentarios para que en las adquisiciones o en la contratación de servicios se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:
- X. informar a los integrantes del Comité, cuando se detecten desviaciones al procedimiento, verificando que se apliquen las medidas correctivas necesarias;
- XI. Implementar los procedimientos que sean conducentes, en caso de presentarse violaciones a la normativa que rige el procedimiento adquisitivo;
- XII. Las que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones siempre que no se contrapongan a la Ley, su Reglamento y demás disposiciones que rijan la materia.

CAPITULO QUINTO

De las sesiones ordinarias o extraordinarias

Artículo 14. Las **sesiones ordinarias** se celebraran previa convocatoria y orden del día que elabore y expida el Secretario Ejecutivo, debidamente autorizada por el Presidente, las cuales deberán entregarse junto con los soportes documentales a los integrantes del Comité, cuando menos con 48 horas de anticipación.

Artículo 15. Las sesiones se celebrarán cuando asista la mayoría de los integrantes del Comité, con derecho a voz y voto; en ausencia del Presidente o su suplente no podrá llevarse a cabo.

Artículo 16. Las sesiones se celebraran cada 30 días aproximadamente, a partir del inicio del ejercicio presupuestal, salvo que no existan asuntos a tratar en el seno del Comité.

Artículo 17. El orden del día para cada reunión contendrá, como mínimo, lo siguiente:

- a) Lista de asistencia y verificación del quórum.
- b) Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- c) Planteamiento y desahogo de los puntos para los que fue convocado el pleno.
- d) Lista de acuerdos alcanzados
- e) Asuntos Generales.

Artículo 18. Las sesiones del Comité se llevaran a cabo en forma ejecutiva y la responsabilidad de cada integrante quedará limitada al voto o comentario que emita u omita durante la reunión en lo particular, respecto al asunto que sea sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea entregada o mostrada durante el desarrollo de la misma; los acuerdos que se alcancen serán por mayoría simple, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 19. Las **sesiones extraordinarias** se celebraran exclusivamente para tratar asuntos de carácter urgente o cuyo aplazamiento pudiera ocasionar algún perjuicio a la Universidad; para lo cual se enviará la convocatoria elaborada y expedida por el Secretario Ejecutivo y autorizada por el Presidente, pudiendo convocarse también con ese carácter a petición de los integrantes del Comité.

Artículo 20. Se considerarán como casos excepcionales para convocar a sesión extraordinaria del Comité los siguientes:

- a. Cuando para el conveniente ejercicio del presupuesto, sea urgente la verificación de un procedimiento de adquisición de bienes o contratación de servicios en cualquiera de sus modalidades;

- b. Cuando se trate del cambio de algún integrante del Comité;
- c. Cuando se considere urgente la emisión del dictamen de procedencia de adjudicación directa para la adquisición de bienes o contratación de servicios, por resultar estos imprescindibles para el adecuado funcionamiento de la Universidad o para la prestación del servicio que tiene encomendado;
- d. Cuando existan circunstancias extraordinarias o imprevisibles, derivadas de algún riesgo o desastre y sea urgente la emisión del dictamen de procedencia de adjudicación directa para la adquisición de bienes o contratación de servicios, los que se limitaran a lo estrictamente necesario para el enfrentamiento de la eventualidad;
- e. En general, cuando se trate de casos debidamente justificados que requieran la intervención inaplazable del Comité.

Artículo 21. Las sesiones del Comité solo podrán ser canceladas en los siguientes casos:

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir un bien o la contratación de algún servicio, derivado de un caso fortuito o de fuerza mayor o de alguna causa debida y plenamente justificada;
- II. Cuando, de continuarse algún procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios, pudiera ocasionarse un daño o perjuicio al patrimonio o erario de la Universidad;
- III. Por la falta de suficiencia presupuestaria, debidamente comprobada, que haga imposible la adquisición del bien o la contratación del servicio.

Artículo 22. Las sesiones del Comité solo podrán suspenderse en los siguientes casos:

- I. Cuando exista una causa debidamente justificada, derivada de un caso fortuito o de fuerza mayor que impida la asistencia del Presidente;
- II. Cuando no exista el quórum legal para su celebración; en este caso, se volverá a convocar para que la sesión se lleve a cabo dentro de las 24 horas siguientes;
- III. Cuando los trabajos del Comité excedan el horario oficial de trabajo instituido por el Gobierno del Estado de México; en este caso, se suspenderá para reanudarse al día siguiente en hora hábiles, esta circunstancia quedará asentada en el acta correspondiente;
- IV. Cuando se suscite alguna contingencia o fenómeno natural que haga imposible la realización o continuación de la reunión;
- V. Cuando, a criterio del Presidente, se presenten situaciones de indisciplina entre los integrantes que hagan imposible la continuación de la reunión; en este caso, la reunión se reanudara en los términos de la fracción II anterior, independientemente de que, si procediere, se aplicará al o los protervos las medidas disciplinarias que conforme a la ley procedan.

Artículo 23. Independientemente del tipo de sesión, el Secretario Ejecutivo deberá, sin excepción, cumplir con todo el procedimiento establecido para el desarrollo de las reuniones, es decir desde la emisión de la convocatoria hasta la firma del acta correspondiente.

Artículo 24. En todas las sesiones los integrantes del Comité emitirán acuerdos, los que deberán quedar asentados en el acta que para tal efecto instrumente el Secretario Ejecutivo, indicándose expresamente el sentido de los mismos.

Artículo 25. Una vez firmada el acta de la sesión de que se trate, el Secretario Ejecutivo entregará una copia debidamente firmada a cada uno de los integrantes, con el objeto de que se cumplan debidamente los acuerdos alcanzados.

Artículo 26. El Secretario Ejecutivo será el responsable de dar el seguimiento adecuado a los acuerdos tomados, estando facultado para implementar las medidas necesarias para su adecuado y total cumplimiento.

Artículo 27. Si alguno de los integrantes del Comité no estuviera conforme con el sentido de los acuerdos emitidos por la mayoría de los integrantes y se negare a firmar el acta, en la misma se asentara la razón de su negativa, hecho que el Secretario Ejecutivo hará del conocimiento del Presidente para los efectos legales que procedieran.

CAPITULO SEXTO

De la creación de Subcomités o Grupos de Trabajo de orden técnico-administrativo

Artículo 28. Para el mejor desempeño de sus funciones, el Comité podrá conformar Subcomités o Grupos de trabajo técnico-administrativo, cuyas funciones además de las previstas en el artículo 50 de la Ley, serán exclusivamente de apoyo y de carácter temporal para eficientar los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios como los siguientes:

- a) Elaboración y venta de bases;
- b) Programación de las licitaciones públicas y sus excepciones;
- c) Juntas aclaratorias;
- d) Apertura de ofertas técnicas y económicas; y
- e) Dictamen técnico.

Artículo 29. Cualquiera de los integrantes del Comité podrá proponer al Presidente la creación de un Subcomité o Grupo de Trabajo, justificando plenamente su constitución, lo que se tratará en la sesión correspondiente donde se discutirá el punto y se decidirá lo que corresponda.

Artículo 30. Quienes formen parte de los Subcomités o Grupos de Trabajo serán servidores públicos de la Universidad, cuya participación no creará retribución extraordinaria alguna a su favor.

CAPITULO SÉPTIMO

Del seguimiento de los acuerdos emitidos por el Comité

Artículo 31. En el seno de las sesiones del Comité, los acuerdos que se alcancen serán asentados en el acta circunstanciada que para tal efecto levante el Secretario Ejecutivo, en la misma se indicará expresamente el sentido de dichos acuerdos.

Artículo 32. Una vez firmada el acta de la sesión correspondiente, el Secretario Ejecutivo entregará una copia a cada uno de los integrantes del Comité que hayan participado en la reunión, con el objeto de que se cumplan estrictamente los acuerdos tomados.

Artículo 33. El Secretario Ejecutivo tendrá la responsabilidad de dar seguimiento a los acuerdos tomados, estando facultado para implementar las medidas necesarias para su adecuado y total cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, fracción VI del Reglamento.

Artículo 34 Si alguno de los integrantes del Comité se negare a cumplir injustificadamente los acuerdos, el Secretario Ejecutivo lo hará del conocimiento del Presidente, quien estará obligado a ponerlo del conocimiento del Órgano de Control Interno para que proceda de conformidad con lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Manual fue preparado, analizado y/o actualizado y aprobado por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica de Texcoco durante su Primera sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo del 2014.

SEGUNDO - El presente instrumento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Este documento deroga cualquier disposición interna de igual o menor rango que pudiera oponersele.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

C.P. ROBERTO VÉLEZ GUERRERO

**PRESIDENTE
(RÚBRICA).**

L. ERICK JESÚS SÁNCHEZ ROBLEDO

**SECRETARIO EJECUTIVO
(RÚBRICA).**

C.P. ROCÍO HIDALGO GALNARES

**VOCAL
(RÚBRICA).**

C.P. ROBERTO FONSECA GALINDO

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 288/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por YOLANDA IXTA MELENDEZ, en el que por autos dictados en fecha veintiséis de

marzo y veintinueve de abril del dos mil quince, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de la promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria pudiendo ser "Diario Imagen" o "El Rapsoda", para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, YOLANDA IXTA MELENDEZ celebró con HERMINIA MELENDEZ CALZADA y LUIS IXTA HERNANDEZ, un contrato de compraventa respecto del bien inmueble denominado "La

Joya", ubicado en cerrada Agua Caliente S/N, en la Colonia Zaragoza, en el Municipio de Nicolás Romero Estado de México, con una superficie de 1,923.49 metros cuadrados, hoy privada Agua Caliente S/N, Colonia Zaragoza primera sección en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.00 metros y colinda con cerrada Agua Caliente, 20.00 metros y 55.50 metros con Fidel García; al sur 91.50 metros y colinda con Isaías Ortiz Solís; al oriente 20.22 metros con Fidel García y otro de 17.50 metros y colinda con Vicente Ramírez; al poniente 20.09 metros con Fidel García y 17.50 metros con callejón sin nombre. Que a partir de la fecha en que lo adquirió ha mantenido la posesión en calidad de propietario de manera, pacífica, continúa, pública, ininterrumpida y de buena fe; motivo por el cual promueve el presente Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación. Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a los doce días del mes de mayo del dos mil quince.- Doy fe.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación fecha veintiséis de marzo y veintinueve de abril del dos mil quince.- Tercer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Camacho Soto.- Rúbrica.

2767.- 10 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 379/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por PEDRO ZARCO GUTIERREZ, a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueño del mismo, y de su escrito inicial refirió: que en fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, adquirió del señor ANTONIO ZARCO VILCHIS, por medio de contrato privado de compra venta, el inmueble que se encuentra ubicado calle César Camacho Quiroz sin número, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 10.00 metros y colinda con César Camacho Quiroz; al sur: mide 14.00 metros colinda con María Paz Zarco Gutiérrez; al oriente: mide 45.075 metros colinda con servidumbre de paso de 06.30 de ancho por 45.075 metros de fondo; al poniente: 45.075 metros colinda con Roberto Medrano Tapia, con una superficie total de 631.05 metros cuadrados, que desde la fecha de celebración de contrato ha poseído el inmueble de referencia, exhibiendo un certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral respecto del inmueble en cuestión, con el cual acredita que el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, por lo cual promueve diligencias de Información de Dominio para demostrar que ha adquirido el bien inmueble en comento por medio de la prescripción positiva.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación tres de junio de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

2778.- 10 y 15 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: En el expediente 891/2014, relativo al juicio CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, promovido por MARIA

DEL CARMEN ALVAREZ CASTAÑEDA en contra de MIGUEL ANGELE REYES MORENO; el Juez Sexto Familiar de Toluca, LICENCIADO HECTOR MACEDO GARCIA, ordenó emplazar al demandado MIGUEL ANGELE REYES MORENO a través de edictos; haciéndole saber a MIGUEL ANGELE REYES MORENO, que el catorce de agosto del dos mil catorce MARIA DEL CARMEN ALVAREZ CASTAÑEDA, promovió se decretara la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a su favor de su sobrina MARIA DEL CARMEN REYES ALVAREZ; Fundándose en lo substancial: I).- "Que aproximadamente en el año mil novecientos noventa y siete, mi hermana MARIA DEL SOCORRO ALVAREZ CASTAÑEDA, conoció a su pareja sentimental que lleva por nombre MIGUEL ANGELE REYES MORENO, al tener una vida amorosa entre ellos quien habitaron en el Municipio de Toluca, México, II).- A los tres meses de embarazo mi hermana tuvo un conato de aborto, a lo cual yo le ofrecí y pedí que se viniera a vivir junto con su pareja sentimental aquí a mi domicilio ubicado en calle Lago Monitoba, número mil ciento dieciocho, en la Colonia El Seminario, en el Municipio de Toluca, México, y que dejará de rentar el departamento en el cual habitaba con su pareja, así mismo en el mes de mayo de mil novecientos noventa y siete aproximadamente mi hermana y en su momento mi cuñado logran procrear una niña quien lleva por nombre MARIA DEL CARMEN REYES ALVAREZ; III).- Al ver la situación con mi hermana le dije en su momento a la pareja sentimental de mi hermana que debería de formalizar su relación por lo que le dije que deberíamos de conocer a sus hermanos y padres, para poner fecha para la boda, argumentado el señor MIGUEL ANGELE REYES MORENO, que sus papas siempre estaban de viaje y que era hijo único; IV).- En fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, nace la niña MARIA DEL CARMEN REYES ALVAREZ, que se acredita con el acta de nacimiento en copia certificada, al momento de nacer mi sobrina el padre biológico MIGUEL ANGELE REYES MORENO, reconoció a la menor y al momento de estar en el registro civil manifestó que su madre ya había fallecido y que su padre desconocía su paradero pero que el recuerda que su último domicilio de su padre lo fue en calle Salvador Sánchez Colín, número ciento once, en la Colonia Valle Verde, en el Municipio de Toluca, México, una vez a los quince días de haber nacido la menor MARIA DEL CARMEN REYES ALVAREZ, el señor MIGUEL ANGELE REYES MORENO, abandona a mi hermana MARIA DEL CARMEN ALVAREZ CASTAÑEDA y a su menor hija, lo cual hasta el día de hoy ignoramos su paradero, V).- Hago mención que aproximadamente en el mes de julio del dos mil doce, mi hermana MARIA DEL SOCORRO ALVAREZ CASTAÑEDA, comenzó a enfermar gravemente, por lo que pierde la vida en fecha veintiséis de abril del dos mil trece; VI).- Al haber transcurrido dos meses después del fallecimiento de mi hermana acudimos al domicilio del señor MIGUEL ANGELE REYES MORENO, manifestado dos personas que no conocían la persona buscada y que nunca ha vivido en el domicilio citado; lo que se le hace saber para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial. Fijando la Secretaria en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de junio del dos mil quince.- DOY FE.- Validación. Fecha de acuerdo que ordena la publicación 29 de Mayo del 2015.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Mariela Isabel Piña González.- Rúbrica.

2832.- 15, 24 junio y 3 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 EDICTO**

En el expediente **859/2015**, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por ABRAHAM NAVA LUGO, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en la Quinta Manzana de la Localidad de Villa de Canalejas, Municipio de Jilotepec Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: **Al Norte: 20.00** metros y linda con GABRIEL NOGUEZ MARTINEZ, **Al Sur: 20.00** metros y linda con CALLE SIN NOMBRE, **Al Oriente: 15.00** metros y linda con GUILLERMO NOGUEZ MARTINEZ y, **Al Poniente: 15.00** metros y linda con CALLE SIN NOMBRE, con una superficie de 300 m2, en tal virtud, mediante proveído de fecha doce de mayo de dos mil quince, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, veintinueve de mayo de dos mil quince.- Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica.

1245-A1.- 15 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

HELEODORO REYES ALVIRDE, por su propio derecho, bajo el número de expediente 578/2015, promovió en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "LOTE 143-A" ubicado en CALLE EL NOPAL SIN NUMERO, BARRIO DE SANTO TOMAS, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE.- 30.33** metros y colinda con lote 143-B hoy FRANCISCA ZAMORA RAMIREZ; **AL SUR.- 30.33** metros, y colinda con CALLE EL NOPAL; **AL ORIENTE.- 49.99** metros, colinda con FAUSTINO SOTELO CORTES, hoy con MATEO PRADO CHAVEZ; **AL PONIENTE.- 49.99** metros colinda con propiedad de la señora SOFIA SOTELO CORTES, hoy con HELIODORO REYES ALVIRDE; SUPERFICIE TOTAL.- 1,516.19 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los cuatro días del mes de junio del dos mil quince. DOY FE.

Cuatitlán, México, a cuatro de junio del dos mil quince, Licenciada Ruperta Hernández Diego.- Segundo Secretario Judicial.- Rúbrica.

1244-A1.- 15 y 18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 EDICTO**

ISIDRA CAROLINA CRUZ GALVAN, por su propio derecho, bajo el expediente número 606/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle Río Pánuco sin número, Barrio de San José, Municipio de

Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE.- 13.10** metros colinda con Pablo Villeda Olguin; **AL SUR.- 1ra línea 03.00** colinda con Avenida Río Pánuco y 2da línea 13.35 metros colinda con Mario Román Cruz Galván; **AL ORIENTE.- 1ra línea 15.67** metros colinda con Mario Román Cruz Galván y 2da línea 20.00 metros colinda con Mario Román Cruz Galván; **AL PONIENTE.- 41.10** metros colinda con Isidra Juárez Miguel; con una superficie total aproximada de 310.26 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: cinco (05) de junio de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos. Firma.- Rúbrica.

1249-A1.- 15 y 18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 EDICTO**

- - - ISIDRA CAROLINA CRUZ GALVAN, por su propio derecho, bajo el expediente número 605/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Río Hudson sin número, Barrio de San José, Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE.- 1ra línea 27.61** metros colinda con paso de servidumbre y 2da línea 13.90 metros colinda con Unidad de Riego Tepetongo; **AL SUR.- 1ra línea 65.11** colinda con Felipa Teresa Balleza, 2da línea 26.45 metros colinda con Columba López Gaspar y 3ra línea 11.69 metros colinda con Sara López Gaspar; **AL ORIENTE.- 1ra línea 6.59** metros colinda con Unidad de Riego Tepetongo, 2da línea 28.60 metros colinda con Unidad de Riego Tepetongo y 3ra línea 23.30 metros colinda con Mariano López Gaspar; **AL PONIENTE.- 1ra línea 18.53** metros colinda con calle Río Hudson y 2da línea 21.26 metros colinda con calle Río Hudson; con una superficie total aproximada de 3,804.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil quince (2015).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: cinco (05) de junio de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1248-A1.-15 y 18 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 EDICTO**

MARIA ELENA FASCINETTO RENDON, promueve ante este Juzgado en el expediente 167/2013, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AHUEHUETES SIN NUMERO, COLONIA ROMITA, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO; con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: EN 15.00 METROS CON AURELIA CONTRERAS HOY AURELIA HERNANDEZ GUZMAN.

AL SUR: EN 15.00 METROS CON LOCAL COMERCIAL, PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS OROZCO CABRERA.

AL ORIENTE: EN 6.40 METROS CON VIVERO MUNICIPAL, HOY PROPIEDAD MUNICIPAL.

AL PONIENTE: EN 5.00 METROS CON CALLE AHUEHUETES.

SUPERFICIE: 85.50 M2 (OCHENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticinco de septiembre de dos mil trece.-DOY FE.- Se emite en cumplimiento al auto de diecinueve de septiembre de dos mil trece.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. M. YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

1244-A1.-15 y 18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ANTONIA VARGAS ANGELES, por su propio derecho, bajo el expediente número 592/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), respecto del inmueble ubicado en calle Labradores sin número, Colonia La Asunción, Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con calle sin nombre actualmente calle Labradores, al sur: 40.00 metros con Luis Reyes Mancilla; al oriente: 21.00 metros con Leobardo Martínez Ramos actualmente con Elvira Patricia Martínez Ramos; al poniente: 21.00 metros con Demetria Martínez Ramos, teniendo una superficie aproximada de 840.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil quince (2015).-Validación del edicto acuerdo de fecha uno (1) de junio de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1246-A1.-15 y 18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RAUL VALENCIA CORTES y EVELYN BARCENAS NAVARRETE, en su calidad de acreedores del demandado VICTOR CAMPOS PEREZ, autorizados por sentencia definitiva que recayó al juicio de acción oblicua, radicada bajo el número de expediente 1005/2011, bajo el expediente número 578/2015, promueven ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), respecto del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Barrio San José, en San Marcos Jilotzingo, perteneciente al Municipio de Hueytopxtla,

Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.40 metros con Carlos Reyes Rodríguez; al sur: 42.45 metros con María de los Ángeles Lozano Ruiz; al oriente: 11.00 metros con calle Emiliano Zapata; al poniente: 11.00 metros con Edilberto Hernández Jiménez, teniendo una superficie total aproximada de 466.17 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los dos (2) días del mes de junio de dos mil quince (2015).-Validación del edicto acuerdo de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil quince (2015).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1247-A1.-15 y 18 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1097/2013.

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DE LA CRUZ OLVERA DAVID SALVADOR, Exp. 1097/2013, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil en el Distrito Federal, Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, ordenó en proveído dictado con fecha veintinueve de abril de dos mil quince, con fundamento en los artículos 564, 565, 570, 582 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble identificado como vivienda marcada con el número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete (5447), del régimen en propiedad en condominio, constituido en el lote veinte (20), de la manzana XXXII (treinta y dos romano), del conjunto urbano de tipo mixto, denominado Rancho San Juan, ubicado en la carretera libre a Ixtapaluca sin número, en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en "Diario de México", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, atento a lo cual gírese oficio a la Tesorería de esta Capital para tal fin, los cuales serán publicados dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos siendo la cantidad de \$844,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal el importe de las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado, en su debida oportunidad el 10% del precio que sirve de base para el remate con fundamento en el artículo 574 del Código Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores; y tomando en consideración que el bien materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Almoloya, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar el presente edicto en los sitios de costumbre, así como ordenar la fijación de dicho

edicto en las puertas del Juzgado dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última e igual plazo; facultándose al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que practique cuanta diligencia sea necesaria a fin de lograr el cumplimiento del presente proveído, asimismo para que en caso de que el exhorto sea remitido a un órgano diferente al que deba prestar el auxilio, el que lo reciba lo envíe al que corresponda si es que le consta cual sea este, informando dicha situación a este Juzgado mediante oficio, asimismo en el exhorto mencionarse a las personas autorizadas para diligenciar el exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Oscar Nava López, ante la C. Secretaria de Acuerdos *A*, Licenciada Patricia Minerva Caballero Aguilar, con quien actúa.-Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 7 de mayo de 2015.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.

1251-A1.-15 y 25 junio.

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA: "A".

EXP. 215/2011.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintitrés de abril del año dos mil quince, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JACQUELINE FLORES GARCIA; La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal a veintitrés de abril del año dos mil quince.

"Hágase saber a las partes el computo que antecede para los efectos legales a que haya lugar..."; asimismo y por corresponder al momento procesal, con fundamento en los artículos 564, 565, y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se manda a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en el conjunto urbano de tipo habitacional progresivo Villas de la Laguna, ubicado en la calle Lago de Texcoco, prototipo Laguna Azul, número interior 69, manzana 7, lote 10, vivienda 69, Colonia Villas de la Laguna, Municipio Zumpango, Estado de México, con una superficie de 30.5000 M2, y para tal efecto se señalan las diez horas del día siete de julio del año en curso, para la audiencia de remate señalada; convóquense postores por medio de edictos mismos que se publicarán por dos veces en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término; sirve de base para el remate la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual término.-México, Distrito Federal, a veintisiete de abril de 2015.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Rocío Angelina Calvo Ochoa.-Rúbrica.

2818.-15 y 25 junio.

JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SONIA ZOILA MARTINEZ DIAZ, expediente 1541/2009. El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en: la casa habitación de interés social ubicada en la calle Circuito Real de la Guarda, identificada con la letra "D" del lote número veintinueve, de la manzana treinta y seis, ubicada en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costitlán I", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que resultó del avalúo emitido por la perito de la parte actora, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada; y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalaron las diez horas del siete de julio del año en curso, por lo que se convocan postores.- México, Distrito Federal a 26 de mayo de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

2821.-15 y 25 junio.

JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".

EXP. NUM. 691/2013.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/385 en contra de URANIA SANCHEZ DIAZ, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ha señalado las diez horas del día siete de julio del año dos mil quince para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la casa D, de la manzana 43 del lote número 28, del conjunto urbano denominado Real de Costitlán I, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, para lo cual se convocan postores por medio de edictos que se publicarán por debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación de la fecha de celebración de la audiencia de remate otro tanto igual, en los estrados de ese Juzgado, en la receptoría de rentas o su análoga y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran precisados en autos.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Rubí Miranda Ibáñez.-Rúbrica.

2828.-15 y 25 junio.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/247545 en contra de SOTO GARCIA CHRISTIAN ISMAEL, expediente número 1463/2010. La C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto de quince de mayo del año en curso que en su parte conducente dice: "...como lo solicita el promovente, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del día siete de julio del año dos mil quince, respecto de la vivienda de interés social marcada con el número 1 (uno), construida sobre el lote número 65 (sesenta y cinco) de la manzana 106 (ciento seis) del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes Tecámec II", Bosques, ubicado en el Municipio de Tecámec, Estado de México, así como el porcentaje indiviso que le corresponde en relación a las áreas comunes, con la superficie y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; en consecuencia ... convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información La Jornada, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en Tecámec Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde acostumbre conforme a la Legislación de dicha entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma La C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciada Irma García Morales quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley Licenciado Luis Armando Vargas Marrón quien autoriza y da fe.-----

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios donde acostumbre conforme a la Legislación de dicha entidad.-A los 29 días del mes de mayo del año 2015.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Luis Armando Vargas Marrón.-Rúbrica.

2829.-15 y 25 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BARRIOS SILVA ALEJANDRO y OTRA con número de expediente 29/2004, El C. Juez Octavo de lo Civil Licenciado Alejandro Torres Jiménez, dictó dos autos de fechas veintinueve de enero y doce de mayo ambos del año dos mil quince, en el cual se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de julio de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda respecto al inmueble ubicado en la casa marcada actualmente con el número oficial setenta y seis, ubicada en la calle Valle de Szamos, edificada sobre el lote de

terreno número veintiséis, de la manzana cinco, supermanzana ocho, Fraccionamiento de tipo popular urbano y conjunto habitacional denominado Valle de Aragón, sección norte, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad del precio de avalúo \$1,523,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio es decir la cantidad de \$1,015,333.33 (UN MILLÓN QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 de Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrara en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes 132 cuarto piso Torre Sur Colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal.

Publicar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Diario Imagen y en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en los tableros del Juzgado exhortado, en términos de lo que ordena el artículo 2234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Sufragio Efectivo no Reelección.-México. D.F. 14 de mayo de 2015.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Octavo de lo Civil por Acuerdo 36/48/2012 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Lic. José Alfredo Díaz Salas.-Rúbrica.

2830.-15 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del expediente número 193/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario, seguido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de JOSE FRANCISCO GORDILLO VILLASANA. La C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Maestra María Elena Galguera González, dictó en audiencia de fecha quince de mayo del año dos mil quince, el siguiente proveído..." atento a lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble identificado como vivienda "A" del conjunto en condominio marcado con el número oficial 10 de la calle Bosque de Azucenas, lote 42, manzana 6, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real del Bosque", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México; subasta que tendrá lugar a las diez horas con treinta minutos del siete de julio próximo, teniéndose como valor de avalúo la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., misma que se obtiene de rebajar el veinte por ciento al valor que sirvió como precio del inmueble para esta primera almoneda, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes citado..."

Para su publicación: por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate, igual plazo, publicándose en: México, Distrito Federal a 18 de mayo del 2015.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

2831.-15 y 25 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de AGUILAR GONZALEZ MIGUEL y DOLORES RODRIGUEZ AGUILA, expediente número 536/2011, se han señalado las trece horas con treinta minutos del día siete de julio del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble consistente en la vivienda número siete y cajón de estacionamiento número siete, de la unidad habitacional denominada "Capilla II", marcada con el número veintidós de la calle Jesús María, Construida sobre el predio resultante de la fusión de los predios denominados "La Zanja" y el lote número uno, generado de la subdivisión del predio denominado "Los Apóstoles", ubicados en la población y Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$303,200.00 (TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser el precio de retasa por virtud de haberse deducido el veinte por ciento del valor actualizado del mismo bien, que refiere el avalúo de fecha veintitrés de abril del presente año, exhibido primero en tiempo; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación en los lugares que para el caso de remates establezca su Legislación Procesal local por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F. a 27 de mayo de 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Abel Martínez Camacho.-Rúbrica.

2834.-15 y 25 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

DAVID GARCIA SANTANA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 553/2015, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), respecto del inmueble terreno de común repartimiento denominado "El Potrero", ubicado en: Cerrada sin nombre, Barrio de Santiaguito, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 24.40 metros y colinda con Teodoro Velázquez; al sur: en 24.40 metros y colinda con Teodoro Velázquez; al oriente: en 43.70 metros y colinda con Antonia Monroy; al poniente: en 43.40 metros y colinda con Teodoro Velázquez. Con una superficie total de 1,058.00 (mil cincuenta y ocho metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a cuatro (04) días de junio del año dos mil quince (2015).-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinte (20) de mayo de dos mil quince (2015). Firmando.- Secretario Judicial, M. en D. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

2833.-15 y 18 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 1672/2011.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de KARLA JASSO AVILA, la C. Juez dictó los siguientes autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal a diecisiete de febrero del año dos mil quince.

Agréguese a su expediente número 1672/2011 el escrito de cuenta de MARIA DEL CARMEN PAOLA JAUREGUI TABAREZ apoderado de la parte actora, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 483 fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado propiedad de la demandada identificado como lote de terreno marcado con el número veintidós, de la manzana diez y casa habitación en el construida y que corresponde actualmente el número oficial dos mil quinientos uno sur, de la calle Juan García Ponce del conjunto urbano de tipo habitacional medio, denominado "Bonanza" en San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Estado de México, se señalan las once horas del día ocho de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles convóquense postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, debiéndose publicar los edictos además en el periódico El Diario de México, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos, y tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Metepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado realice las publicaciones correspondientes, en los lugares de costumbres, en las oficinas recaudadoras análogas a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar, y facultando al exhortado para que acuerde todo tipo de promociones que tiendan a cumplimentar lo ordenado en el presente proveído, y con fundamento en el convenio de colaboración celebrado entre los presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y del Estado de México, con fecha de treinta de junio de dos mil diez, se faculta al exhortado para que de resultar incompetente por razón de territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al órgano jurisdiccional competente. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil Licenciada Yassmin Alonso Tolamatl y. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Heriberto Núñez García con quien actúa y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal a seis de marzo del año dos mil quince.

Agréguese a su expediente número 1672/2011 el escrito de cuenta de MARIA DEL CARMEN PAOLA JAUREGUI TABAREZ apoderado de la parte actora, se tiene por hechas las

manifestaciones por las que devuelve exhorto y edictos que se acompañan girados al C. Juez competente en el Municipio de Metepec, Estado de México, consecuentemente y a efecto de respetar la periodicidad con la que deben publicarse los edictos para la audiencia de remate, como se pide para que tenga verificativo la audiencia de remate ordenada en autos se señalan las once horas del día trece de mayo del año en curso debiéndose de preparar en términos de lo ordenado en auto de diecisiete de febrero de dos mil quince y en consecuencia resulta ineficaz la fecha de audiencia señalada en el auto referido. Notifíquese. Lo proveyó firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yassmin Alonso Tolamatl y Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Heriberto Núñez García con quien actúa y da fe. Doy fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día trece de mayo del año dos mil quince, día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Y como lo solicita tomando en consideración que no se presentó postor alguno a la presente diligencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, sáquese de nueva cuenta a pública subasta en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado propiedad de la demandada KARLA JASSO AVILA identificado como lote de terreno marcado con el número veintidós, de la manzana diez y casa habitación en el construida que corresponde actualmente el número oficial dos mil quinientos uno sur de la calle Juan García Ponce del conjunto urbano de tipo habitacional medio, denominado "Bonanza", en San Bartolomé Tlalatlulco, Municipio de Metepec, Estado de México, con rebaja del veinte por ciento de la cantidad que sirvió de base para la presente subasta que lo fue la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., resultando la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA DOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad y se señalan las once horas del día siete de julio del año en curso, debiéndose preparar en términos de lo ordenado en autos. Con lo que se da por terminada la presente diligencia siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron en unión de la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yassmin Alonso Tolamatl y Secretario de Acuerdos Licenciado Heriberto Núñez García con quien actúa y da fe. Doy fe.

Nota: Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, debiéndose publicar los edictos además en el periódico El Diario de México.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.- Rúbrica.

2819.- 15 y 25 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
 EDICTO**

Persona a emplazar: BANCO NACIONAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente 498/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por OSCAR ROLANDO PEREZ INGUANZO, promoviendo por su propio derecho, en contra de HECTOR IGNACIO SARMIENTO GUERRERO y BANCO NACIONAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA, S.A. DE C.V. tramitado en el Juzgado Cuarto Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha ocho de mayo del año dos mil quince, se ordenó la publicación del siguiente edicto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a BANCO NACIONAL DEL EJERCITO Y LA

ARMADA S.A. DE C.V. ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda: Prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor del señor Oscar Rolando Pérez Inguanzo, la usucapión respecto del terreno marcado con el número 91 de la calle de Aquiles Serdán, Colonia Militar El Huizachal (Héroes de la Revolución), tercera sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de terreno de 185.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 10.00 metros con calle Aquiles Serdán; al sur en 10.10 metros con lote 92 de Av. Francisco I. Madero; al este en 18.50 metros con lote 89 de la calle Aquiles Serdán y; al oeste en 18.50 metros con lote 91-A de Aquiles Serdán; lo anterior, por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente Juicio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, folio real electrónico 00046812, partida número 4, volumen 1, libro primero, sección primera. B).- La declaración judicial de que OSCAR ROLANDO PEREZ INGUANZO, ha adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio del inmueble antes descrito. C).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, de la inscripción hecha a favor de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA, S.A. DE C.V. respecto del inmueble descrito en la prestación A). D).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de OSCAR ROLANDO PEREZ INGUANZO, la Usucapión respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A).

Se expide para su publicación a los diecinueve días de mayo de dos mil quince.-Doy fe.-Validación: El ocho de mayo del dos mil quince, se dictó auto que ordena la publicación de edictos; Licenciada Amada Díaz Atenógenes, Secretario de Acuerdos y firma.- Rúbrica.

2823.- 15, 24 junio y 3 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO DE REMATE**

En los autos en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOS PULLMAN, S. A. de C. V. en contra de LUIS PALMA LOPEZ y MARIA LORENZA RAMIREZ RAMOS expediente 886/1997; Secretaría "B", el C. Juez Cuadragesimo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a quince de mayo del dos mil quince.

..., el escrito del apoderado legal de la parte actora, por hechas las manifestaciones que hace valer, con fundamento en lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio; para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de julio del año en curso debiéndose de convocar postores por edictos por tres veces dentro de nueve días que deberán publicarse en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Economista,

debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, siendo el valor dictaminado del bien inmueble ubicado en la calle de Coyuya número 10 Colonia San Martín Xico, C.P. 566625 Municipio de Chalco, Estado de México, siendo la cantidad de \$967,125.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubre el total de la cantidad antes señalada, debiéndose de insertar en el edicto correspondiente las características del bien a rematar, tomando en consideración que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese nuevo exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia Civil en Municipio de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de esta localidad, como son en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Receptorías de Rentas, en el periódico de mayor circulación así como en la Gaceta Oficial de esa localidad, notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos Licenciado Gilberto Aguiñiga Campos, con quien actúa y da fe.- Doy fe.- Rúbricas.- C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.- Rúbrica.

2820.- 15, 19 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 284/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Rescisión de Contrato, promovido por AMADO RAFAEL ARREDONDO RODRIGUEZ, en contra de MARIO ALBERTO TORRES MENA, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de junio del dos mil quince, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Nevada número 8, lote 5, manzana 43, Fraccionamiento Residencial El Dorado, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con calle Nevada; al sur: 12.05 metros con calle Gijón; al oriente: 25.30 metros con lote 6; al poniente: 25.00 metros con lote 14 y propietario (s): AMADO RAFAEL ARREDONDO RODRIGUEZ, con una superficie de 300.35 metros cuadrados, fijándose como precio para el remate la cantidad de \$2'812,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble materia del remate, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de este edicto y la almoneda. Se expide a los ocho días del mes de junio del dos mil quince.- Doy fe.- Edicto ordenado por auto de fecha dos de abril del año dos mil quince.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.- Rúbrica.

2824.- 15 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

EL C. LUCILA CASTRO CARRILLO, promueve Inmatriculación Administrativa en el expediente: 34758/24/2015, sobre un predio ubicado en calle Cuauhtémoc número 318 en la

Cabecera Municipal de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.10 mts. colinda con Miguel Fernando Gómez Montes de Oca; al sur: 9.53 mts. colinda con colinda con calle Cuauhtémoc; al oriente: 33.00 mts. colinda con Salvador Sánchez Castro e Irma Castro Carrillo; al poniente: 38.50 mts. colinda con Miguel Angel Alvirde Gómez. Con una superficie aproximada de 308.28 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México a 10 de junio de 2015.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

2822.-15, 18 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

Exp. 9365/11/2015, EL C. AVELINO CASTILLO GALICIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado Loma Vicente Guerrero, Municipio de Jiquipilco y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.45 metros con linderos de Loma Hidalgo; al sur: 26.60 metros con Enrique Flores Sánchez; al oriente: 42.50 metros con Enrique Flores Sánchez; al poniente: 47.70 metros con Andrés Navarrete de la Cruz y Joel Salinas Olvera. Superficie aproximada de 1372.50 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embriz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México a 08 de junio de 2015.-Rúbrica.

2825.-15, 18 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Exp. 36146/33/2015, EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Excarnes Sanas Ocoyoacac ubicado en: Paraje denominado Amomolulco Kilometro 47.5 Carretera Federal México-Toluca, Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: en tres líneas 64.30 mts. 23.54 mts. y 6.19 mts. colinda con Carretera Federal México-Toluca; al sur: 22.38 mts. colinda sucesión a bienes del señor Salomón Pavón Rodríguez (albacea César Pavón Salinas); al oriente: 178.30 mts. colinda con sucesión a bienes del señor Salomón Pavón Rodríguez (albacea César Pavón Salinas); al poniente: en dos líneas 105.80 mts. colinda con paso de servidumbre y 71.00 mts. colinda con sucesión a bienes del señor Salomón Pavón Rodríguez (albacea César Pavón Salinas). Con una superficie aproximada de: 11,744.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO"; por una sola ocasión, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México a 10 de junio de 2015.- C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2826.-15 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 EDICTOS**

EXP: 148925/600/15, C. MANUEL AGUILAR VALDES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA MIL CUMBRES, PREDIO DENOMINADO CORRALILLOS, COLONIA TEXALPA, AMPLIACION TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 33.90 MTS. LINDA CON JOSE AGUILAR VALDES; AL SUR: 32.30 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 17.30 MTS. LINDA CON CERRADA DE MIL CUMBRES; AL PONIENTE: 17.05 MTS. LINDA CON EDUARDO AGUILAR VALDES; SUPERFICIE APROXIMADA: 566.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2835.- 15, 18 y 23 junio.

EXP: 148933/601/15, C. MARIA DE ROSARIO HERNANDEZ PEREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA PERLA NEGRA, MANZANA 4, LOTE 54, PREDIO DENOMINADO LAS PEÑITAS, COLONIA LA JOYA DE GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CERRADA PERLA NEGRA; AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON LOTE 18; AL ORIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON LOTE 53; AL PONIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON LOTE 55; SUPERFICIE APROXIMADA: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2835.- 15, 18 y 23 junio.

EXP: 148935/602/15, C. MARIA GUADALUPE REYES HERNANDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE RIO BRAVO, LOTE 6, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.00 MTS. LINDA CON LOTE # 5; AL SUR: 18.00 MTS. LINDA CON LOTE # 7; AL ORIENTE: 9.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL PONIENTE: 9.00 MTS. LINDA CON CALLE RIO BRAVO; SUPERFICIE APROXIMADA: 162.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2835.- 15, 18 y 23 junio.

EXP: 148937/603/15, C. MARILYN HUERTA HERNANDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PROLONGACION MORELOS PASO PRIVADO S/N, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO TEXCALISPA, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.05 MTS. CON ENRIQUE HUERTA HERNANDEZ; AL SUR: 15.86 MTS. CON CALLE PROLONGACION MORELOS; AL ORIENTE: 24.20 MTS. CON ENCARNACION HUERTA SILVA Y MARTIN ROMERO FRAGOSO; AL PONIENTE: 24.50 MTS. CON PASO PRIVADO; SUPERFICIE APROXIMADA: 378.99 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2835.- 15, 18 y 23 junio.

EXP: 148939/604/15, C. MIGUEL MEJIA RODRIGUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CALANDRIAS, MANZANA 1, LOTE 7, PREDIO DENOMINADO SECC. SAN DIEGO, COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 11.43 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 11.43 MTS. CON CALLE CALANDRIAS; AL ORIENTE: 10.50 MTS. CON LOTE 6; AL PONIENTE: 10.50 MTS. CON LOTE 8; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2835.- 15, 18 y 23 junio.

EXP: 148942/605/15, C. RICARDO GARCIA GONZALEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE GARDENIAS, MANZANA 4, LOTE 11, COLONIA AMPL. TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. LINDA CON LOTE No. 12; AL SUR: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE GARDENIAS; AL ORIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE No. 10; AL PONIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE No. 13; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2835.- 15, 18 y 23 junio.

EXP: 148945/606/15, C. ROBERTO GARCIA MENDOZA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE VENUSTIANO CARRANZA, MANZANA S/N

LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO EL CERRITO, COLONIA EL PROGRESO DE GPE. VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.00 MTS. COLINDA CON SALOMON ZARATE LOPEZ; AL SUR: 18.00 MTS. COLINDA CON RAYMUNDO ZARATE LOPEZ; AL ORIENTE: 8.75 MTS. COLINDA CON PAULINO CORDERO HERNANDEZ Y JOSE T. CORDERO HDEZ.; AL PONIENTE: 8.75 MTS. CON AV. VENUSTIANO CARRANZA; SUPERFICIE APROXIMADA: 157.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2835.- 15, 18 y 23 junio.

EXP: 148946/607/15, C. VICTORIA HERNANDEZ LUCIO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE TEPEOLULCO, MANZANA 6-A, LOTE 6, COLONIA AMPLIACION SAN PEDRO XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 08.00 MTS. LINDA CON CALLE TEPEOLULCO; AL SUR: 8.00 MTS. LINDA CON LOTE DEL C. ANGEL ORTIZ; AL ORIENTE: 18.00 MTS. LINDA CON LOTE 9 DE C. ENRIQUE MAGAÑA; AL PONIENTE: 18.00 MTS. LINDA CON LOTE 4 DEL C. JOSE DE LA LUZ GUTIERREZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 144.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2835.- 15, 18 y 23 junio.

EXP: 148948/608/15, C. VIDA MARIA DE LOS ANGELES FRAGOSO GONZALEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PROGRESO NUMERO 11, PREDIO DENOMINADO LA VIRGEN, COLONIA SANTA MARIA CHICONAUTLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 23.00 MTS. LINDA CON JOSE FRAGOSO; AL SUR: 23.00 MTS. LINDA CON MARIA DE LA PAZ FRAGOSO G.; AL ORIENTE: 9.20 MTS. LINDA CON CALLE PROGRESO; AL PONIENTE: 9.20 MTS. LINDA CON MARIANA SILVA; SUPERFICIE APROXIMADA: 290.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2835.- 15, 18 y 23 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. 142866/17/2015, C. MARTHA BARRIOS MATIAS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: PREDIO DENOMINADO "ATENANGO", PRIVADA SIN NOMBRE LA CUAL DESEMBOCA EN LA AVENIDA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE, ACTUALMENTE CALLE REFORMA, ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON FLORENTINO A. ZARAZUA; AL SUR: 03.00 MTS. CON PRIVADA SIN NOMBRE, ACTUALMENTE CALLE REFORMA 07.00 MTS. CON MARIA HERNANDEZ BARRERA; AL ORIENTE: 08.00 MTS. CON CARLOTA VARGAS 18.00 MTS. CON MARIA HERNANDEZ BARRERA; AL PONIENTE: 26.00 MTS. CON FERNANDO SANCHEZ ISLAS; SUPERFICIE DE: 134.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX. A 28 DE ABRIL DE 2015 EL C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTE DISTRITO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

2835.- 15, 18 y 23 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS

EXP. 148905/590/15, C. ELEODORO VITE QUIJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ALEJANDRINA, MANZANA A, LOTE 14, COLONIA PIEDRA GRANDE, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.05 MTS. COLINDA CON CALLE ALEJANDRINA, AL SUR: 7.30 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 18.25 MTS. COLINDA CON JOSE ZUÑIGA, AL PONIENTE: 18.30 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 136.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148906/591/15, C. ENRIQUE HUERTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PROLONGACION MORELOS PASO PRIVADO S/N, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO TEXCALISPA, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.68 MTS. CON ERNESTO HUERTA HERNANDEZ, AL SUR: 15.06 MTS. CON MARLYN HUERTA HERNANDEZ, AL ORIENTE: 25.53 MTS. CON MARTIN ROMERO FRAGOSO, AL PONIENTE: 25.47 MTS. CON PASO PRIVADO. SUPERFICIE APROXIMADA: 378.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.-
 ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y
 COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148907/592/15, C. ERASTO VELAZQUEZ
 ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en: CALLE CDA. CALVARIO, MANZANA 2,
 LOTE 29, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC,
 Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC,
 mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. LINDA CON LOTE No. 25,
 AL SUR: 12.00 MTS. LINDA CON SEÑOR EDMUNDO
 VELAZQUEZ ALBARRAN, AL ORIENTE: 11.00 MTS. LINDA
 CON CDA. CALVARIO, AL PONIENTE: 11.00 MTS. LINDA CON
 LOTE No. 23. SUPERFICIE APROXIMADA: 132.00 METROS
 CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.-
 ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y
 COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148909/593/15, C. ERNESTO HUERTA
 HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en: CALLE PROLONGACION MORELOS,
 PASO PRIVADO S/N, LOTE 3, PREDIO DENOMINADO
 TEXCALISPA, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de
 ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda:
 AL NORTE: 15.55 MTS. CON ACUEDUCTO CHICONAUTLA, AL
 SUR: 14.68 MTS. CON ENRIQUE HUERTA HERNANDEZ, AL
 ORIENTE: EN DOS TRAMOS 3.47 MTS. Y 25.58 MTS. CON
 MARTIN ROMERO FRAGOSO Y PROPIEDAD PRIVADA, AL
 PONIENTE: 22.44 MTS. CON PASO PRIVADO. SUPERFICIE
 APROXIMADA: 391.55 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.-
 ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y
 COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148910/594/15, C. FLORENCIO SANCHEZ
 MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en: CALLE PASO DE SERVIDUMBRE 4B QUE
 COMUNICA A LA CALLE LAS FLORES No. 8, PREDIO
 DENOMINADO TEOPONCOLO, PUEBLO DE SANTA MARIA
 CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS,
 Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS.
 LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 20.00 MTS.
 LINDA CON JUAN CARLOS SANCHEZ MTZ., AL ORIENTE:
 9.05 MTS. LINDA CON ALFREDO BADILLO CASTAÑEDA, AL
 PONIENTE: 8.35 MTS. LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE
 4B QUE COMUNICA A LA CALLE LAS FLORES No. 8.
 SUPERFICIE APROXIMADA: 178.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.-
 ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y
 COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148911/595/15, C. FRANCISCO VITE REYES,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: CALLE CAMINO VIEJO Y 21 DE MARZO,
 MANZANA 1-A, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO LA MESA,
 COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de
 ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda:
 AL NORTE: 14.00 MTS. CON CALLE CAMINO VIEJO, AL SUR:
 14.00 MTS. CON ANTONIO RAMIREZ, AL ORIENTE: 9.50 MTS.
 CON CALLE 21 DE MARZO, AL PONIENTE: 9.50 MTS. CON
 PARTICULAR. SUPERFICIE APROXIMADA: 133.00 METROS
 CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.-
 ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y
 COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148914/596/15, C. JOSE DOMINGO CALDERON
 PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en: CALLE MANZANA, MANZANA 5-D, LOTE
 2, PREDIO DENOMINADO LA MEZA, COLONIA BENITO
 JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE
 MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE:
 17.00 MTS. CON ADOLFO VAZQUEZ, AL SUR: 17.00 MTS.
 CON NICOLAS HERNANDEZ, AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON
 RAMIRO RAMIREZ, AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE
 MANZANA. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS
 CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.-
 ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y
 COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148917/597/15, C. JOSE LUIS ANGELES RUEDA,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: CALLE SALITRERA, MANZANA B, LOTE 1, PREDIO
 DENOMINADO SAN ISIDRO, COLONIA LA JOYA GUADALUPE
 VIC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de
 ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12.50 MTS. COLINDA
 CON CALLE SALITRERA, AL SUR: 12.50 MTS. COLINDA CON
 ANASTACIO MALDONADO M., AL ORIENTE: 13.30 MTS.
 COLINDA CON FRANCISCO SARABIA G., AL PONIENTE: 13.30
 MTS. COLINDA CON ALFREDO CASTRO Y JOSE LUIS
 ESCUTIA. SUPERFICIE APROXIMADA: 166.25 METROS
 CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.-
 ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y
 COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
 2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148921/598/15, C. JOSE LUIS MORALES
 CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en: CALLE EMBAJADA DE TAILANDIA ESQ.
 EMBAJADA DE INGLATERRA, MANZANA 1, LOTE 1, PREDIO
 DENOMINADO LA MAJADA, COLONIA CIUDAD
 CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS,
 Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS.
 COLINDA CON CALLE EMBAJADA DE TAILANDIA, AL SUR:
 7.00 MTS. COLINDA CON LT. 3, AL ORIENTE: 17.15 MTS.
 COLINDA CON LT. 2, AL PONIENTE: 17.15 MTS. COLINDA
 CON CALLE EMBAJADA DE INGLATERRA. SUPERFICIE
 APROXIMADA: 122.05 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.-
 ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y
 COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
 2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148922/599/15, C. JULIO ULISES MARTINEZ
 TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en: CALLE ENCINOS, LOTE 4, COLONIA EL
 PROGRESO, GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC
 DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE:
 14.92 MTS. LINDA CON JOSE GUADALUPE, AL SUR: 14.80
 MTS. LINDA CON JULIA TORRES ZAMORANO, AL ORIENTE:
 12.92 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL
 PONIENTE: 12.80 MTS. LINDA CON CALLE ENCINOS.
 SUPERFICIE APROXIMADA: 190.97 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Mayo de 2015.-
 ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y
 COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
 2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148883/580/15, C. ARMANDO RAMOS
 BALDERAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en: CALLE PARQUE DE GUADALUPE,
 MANZANA 4, LOTE 14, COLONIA EL PARQUE TULPETLAC,
 Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC,
 mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS. CON LOTE 3, AL SUR: 7.00
 MTS. CON CALLE PARQUE DE GUADALUPE, AL ORIENTE:
 17.20 MTS. CON LOTE 13, AL PONIENTE: 17.20 MTS. CON
 LOTE 15. SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS
 CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 13 de mayo de 2015.-

ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y
 COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
 2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148886/581/15, C. ADELA SANCHEZ CHAVEZ,
 Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: CALLE LAS PEÑAS, MANZANA 3, LOTE 7, PREDIO
 DENOMINADO CUEVA SANTA, COLONIA PIEDRA GRANDE,
 Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC,
 mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. LINDA CON CALLE LAS
 PEÑAS, AL SUR: 7.50 MTS. LINDA CON PROPIEDAD
 PARTICULAR, AL ORIENTE: 17.00 MTS. LINDA CON LOTE No.
 9, AL PONIENTE: 17.00 MTS. LINDA CON LOTE No. 8.
 SUPERFICIE APROXIMADA 127.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 13 de mayo de 2015.-
 ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y
 COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
 2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148889/582/15, C. ANTONIO HUIDOBRO AYALA,
 Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: CALLE CDA. GALEANA #130, LOTE 6, COLONIA
 SANTA CLARA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS,
 Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS.
 COLINDA CON SR. JULIAN RAMIREZ, AL SUR: 16.00 MTS.
 COLINDA CON CERRADA GALEANA #130, AL ORIENTE: 9.00
 MTS. COLINDA CON SRA. LAZARA HUIDOBRO, AL
 PONIENTE: 9.00 MTS. COLINDA CON SR. RUBEN HUIDOBRO.
 SUPERFICIE APROXIMADA 144.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 13 de mayo de 2015.-
 ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y
 COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
 2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148891/583/15, C. ATANACIA JUANA FLORES
 MARTINEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en: CALLE 5 DE MAYO, MANZANA S/N LOTE
 26, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO
 JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE
 MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE:
 15.00 MTS. CON LA SEÑORA ANA MARIA HERNANDEZ, AL
 SUR: 15.00 MTS. CON EL SEÑOR ANDRES PATRICIO
 ESCAMILLA, AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LA SEÑORA JUANA
 FELISA RUIZ GONZALEZ, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LA
 CALLE 5 DE MAYO. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00
 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 13 de mayo de 2015.-
 ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y
 COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
 2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148893/584/15, C. BERENICE MARISOL GARCIA CAVAZOS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MARIA DOLORES, LOTE 44, PREDIO DENOMINADO HUIZACHE, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 45, AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 43, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON LOTE 55, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE MARIA DOLORES. SUPERFICIE APROXIMADA 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148894/585/15, C. CARMEN ESPINOSA CASTILLO y FERMIN MARTINEZ RAMIREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 2ª, CDA. DE CHIAPAS, PREDIO DENOMINADO TECAALCO, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.35 MTS. COLINDA CON ANDADOR, AL SUR: 14.35 MTS. COLINDA CON INES ESPINOSA CASTILLO, AL ORIENTE: 10.68 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 10.68 MTS. COLINDA CON CALLE 2ª, CDA. DE CHIAPAS. SUPERFICIE APROXIMADA 153.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148896/586/15, C. CELSO JUJENCITO ROSAS LOPEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE TAMAULIPAS, MANZANA 8, LOTE 10, PREDIO DENOMINADO PIEDRA GRANDE, COLONIA PIEDRA GRANDE, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.60 MTS. COLINDA CON SRA. LEONILA CONTRERAS HERNANDEZ, AL SUR: -----, AL ORIENTE: 16.60 MTS. COLINDA CON CALLE TAMAULIPAS, AL PONIENTE: 15.45 MTS. COLINDA CON CALLE SINALOA. SUPERFICIE APROXIMADA: 66.45 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148898/587/15, C. CIPRIANO GUSTAVO REYES CEDILLO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE TEPIC, ESQ. PRIV. DE TEPIC,

PREDIO DENOMINADO SALUEN, PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 22.50 MTS. CON PRIVADA DE TEPIC, AL SUR: 22.50 MTS. CON REYES ALYN PAREDES CARRILLO, AL ORIENTE: 16.00 MTS. CON ROSA MARIA CHACALCO GOMEZ, AL PONIENTE: 16.00 MTS. CON CALLE TEPIC. SUPERFICIE APROXIMADA 360.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148900/588/15, C. EDMUNDO VELAZQUEZ ALBARRAN, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE CDA. CALVARIO, MANZANA 2, LOTE 27, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. LINDA CON ERASTO VELAZQUEZ ALBARRAN, AL SUR: 12.00 MTS. LINDA CON ALEJANDRO SALGUERO VALDEZ, AL ORIENTE: 11.00 MTS. LINDA CON CDA. CALVARIO, AL PONIENTE: 11.00 MTS. LINDA CON LOTE No. 22. SUPERFICIE APROXIMADA 132.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
2835.-15, 18 y 23 junio.

EXP. 148902/589/15, C. EDUARDO CRUZ MARTINEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PORFIRIO DIAZ, MANZANA 2, LOTE 4, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 13.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 13.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE PORFIRIO DIAZ, AL PONIENTE: 10.80 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA 135.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
2835.-15, 18 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 106,430, Volumen 2,580, de fecha 07 de Mayo de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del

señor **LUIS ALBARRÁN FLORES**, que otorgaron la señora **GUDELIA LULO**, así como los señores **MARÍA GUADALUPE, MARÍA MARIBEL, MARIA REYNA, MARTÍN Y OLGA**, ambos de apellidos **ALBARRÁN LULO**, en su calidad de cónyuge supérstite y de Descendientes en Primer Grado respectivamente, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD
NEZAHUALCOYÓTL.

387-B1.- 15 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento **33641** del Volumen **721**, de fecha cinco de junio de dos mil quince, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, a Bienes de la señora **NATIVIDAD ZEBADÚA RUIZ**, también en vida conocida como **NATIVIDAD ZEBADÚA DE GONZÁLEZ**, que otorgan las señoras **BRENDA LIZBETH GONZÁLEZ ZEBADÚA** y **NELLY GUADALUPE GONZÁLEZ ZEBADÚA**, en su carácter de "ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS" y en la que la señora **BRENDA LIZBETH GONZÁLEZ ZEBADÚA** repudio sus derechos hereditarios quedando en consecuencia de dicho acto la señora **NELLY GUADALUPE GONZÁLEZ ZEBADÚA**, como "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" de la sucesión; y en la que reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión y aceptó la herencia instituida a su favor.

Asimismo la señora **BRENDA LIZBETH GONZÁLEZ ZEBADÚA**, aceptó el cargo de Albacea que le fuera conferido en la sucesión, protestando su legal desempeño y manifestando que procederá a formular en el momento oportuno el Inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México a ocho de junio de 2015.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91
DEL ESTADO DE MEXICO.

1239-A1.- 15 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que por Escritura Pública número **6513**, Volumen **LXXXI** Ordinario, firmada con fecha 4 de Junio del año 2015 ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores: **VICTORIANA**

REYNALDA RIVAS OLMOS, y **RICARDO, GUILLERMO, JESÚS** y **VERONICA**, estos últimos de apellidos **ALCÁNTARA RIVAS**, como cónyuge supérstite y descendientes directos, solicitaron la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de su fallecido esposo y padre el señor **ROMUALDO RICARDO ALCÁNTARA HERNÁNDEZ**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 10 de Junio del 2015.

LIC. MARÍA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-
RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

2827.-15 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **74,557** de fecha 13 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE LORENZO Y ESPÍÑA** (quien acostumbro utilizar el nombre de **JOSE LORENZO ESPÍÑA**), a solicitud de la señora **BEATRIZ GOMEZ MEIJIDE** (quien acostumbra utilizar los nombres de **BEATRIZ GOMEZ Y MEIJIDE** y **BEATRIZ GOMEZ MEIJIDE DE LORENZO**), y la señorita **SOPHIA LORENZO GOMEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión en referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, así como la copia certificada del acta de matrimonio y las copias certificadas del acta de nacimiento, con las que me acreditaron el fallecimiento, estado civil y el entroncamiento con el de cujus señor **JOSE LORENZO Y ESPÍÑA** (quien acostumbro utilizar el nombre de **JOSE LORENZO ESPÍÑA**) con la señorita **SOPHIA LORENZO GOMEZ**, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta y la señora **BEATRIZ GOMEZ MEIJIDE** (quien acostumbra utilizar los nombres de **BEATRIZ GOMEZ Y MEIJIDE** y **BEATRIZ GOMEZ MEIJIDE DE LORENZO**), en su carácter de cónyuge supérstite, así mismo doy fe de tener a la vista los informes rendidos por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Jefe del Archivo Judicial General del Estado de México y del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías del Estado de México, así como del Archivo Judicial General y del Archivo General de Notarías, ambos del Distrito Federal, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, a 21 de mayo de 2015.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1241-A1.-15 y 24 junio.



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

“EDICTO”

C. MARIO ALBERTO ROMERO DELGADILLO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, VOLUMEN 950, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1989, QUE SE DESPRENDE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 24 DE LA CALLE PAVORREAL Y PREDIO QUE OCUPA QUE ES EL LOTE NUMERO 4, DE LA MANZANA 18 “A” (ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO MAYORAZGOS DEL BOSQUE PRIMERO, SECCION LOMA DE ATLACO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 25.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR: EN 25.00 METROS CON LOTE 3; AL ESTE: 10.00 METROS CON CALLE PAVORREAL; AL OESTE: 10.00 METROS CON ANDADOR; CON UNA SUPERFICIE DE: 250.00 METROS CUADRADOS; LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 JUNIO DEL 2015.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1242-A1.-15, 18 y 23 junio.



MHX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2015

Activo		Pasivo	
Impuestos a favor	\$7,534	Acreedores Diversos	\$4,236,038
Total de Activo Circulante	\$7,534	Total de Pasivo	\$4,236,038
Gastos de Instalación	\$221,897	Capital Social	\$100,000
Amortización de gastos de Instalación	-\$71,659	Reserva Legal	\$0
Total de Activo Diferido	\$150,237	Resultado de ejercicios anteriores	-\$4,177,716
		Resultado del Ejercicio	-\$551
		Total de Capital	-\$4,078,267
Total de Activo	\$157,772	Total de Pasivo y Capital	\$157,772

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles en el Art. 247 Fracción II para los efectos señalados por dicha disposición se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación de MHX Internacional S.A. DE C.V. (en liquidación) con cifras al 31 de Enero de 2015

LIQUIDADORA

L.C. LWANA YAMINA GALICIA VILLEGAS
(RÚBRICA).

1250-A1.-15, 25 junio y 6 julio.


BALPER

BALPER INSTALACIONES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Balper Instalaciones, S. A. DE C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día 8 de julio de 2015, a las 9:30 horas, en el domicilio ubicado en Calle del Pinzón No. 251, Letra A, Col. Fraccionamiento las Alamedas, C. P. 52970, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Ratificación del señor Saúl Iruegas Aguiñaga como Administrador Único de la Sociedad o designación del señor José Manuel Iruegas Rosas para el cargo de Administrador Único de la Sociedad, resoluciones al respecto.
- II. Ratificación de la señora Isidra Betancourt Salas como Comisario de la Sociedad o designación de la señora Yesenia de Jesús Romero para el cargo de Comisario de la Sociedad, resoluciones al respecto.
- III. Designación a los delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Los legitimados para acudir a la Asamblea que por la presente se convoca y para ejercer derechos corporativos derivados de acciones representativas del capital social de la sociedad, podrán ser representados por la persona o personas que designen conforme a lo previsto por el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 01 de junio de 2015

Saúl Iruegas Aguiñaga
 Administrador Único de Balper Instalaciones, S.A. de C.V.
 (Rúbrica).

1240-A1.-15 junio.

**Interstatal 28 S.A. de C.V.****Convocatoria**

Por medio de la presente, y en términos de lo dispuesto por los artículos vigésimo octavo, trigésimo, trigésimo segundo y trigésimo cuarto de los estatutos sociales reformados en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 26 de Agosto de 2013; 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad Interstatal 28 S.A. de C.V., a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, ubicado en Avenida San Juan esquina Ignacio Zaragoza, Colonia Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56570, en "**Primera Convocatoria**" el día 6 de Julio de dos mil quince, a las nueve horas, misma que se desarrollará de acuerdo al siguiente:

Orden del día

- I. Discusión y en su caso, aprobación del informe del Administrador Único respecto del ejercicio social 2014, a que hace referencia el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- II. Discusión y en su caso, aprobación del informe del Comisario respecto del ejercicio social 2014.
- III. Discusión y en su caso, aprobación de la ratificación del Órgano de Administración y Delegados de la Sociedad.
- IV. Designación de Delegado Especial.

Ixtapaluca, Estado de México a 10 de Junio de 2015.

Atentamente

Sr. José Luis Frago Alvizuri
 Administrador Único de Interstatal 28 S.A. de C.V.
 (Rúbrica).

Aviso: En términos de lo dispuesto por los artículos 166 fracción IV y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, queda en las oficinas de la sociedad a disposición de los accionistas, los informes del Administrador Único y del Comisario de la Sociedad.

1243-A1.-15 junio.